

Estructura de gobierno y organizativa en UNICEF España

UNICEF España es una organización inscrita en el Registro de Fundaciones como Fundación UNICEF Comité Español. La estructura de gobierno y organizativa se compone de los siguientes órganos:

Patronato:

El Patronato es el órgano supremo de gobierno, representación y administración de la Fundación. Corresponde al Patronato cumplir los fines fundacionales, así como administrar con la debida diligencia los bienes y derechos que integren el patrimonio de La Fundación, manteniendo el rendimiento y utilidad de los mismos. El Patronato está constituido por 23 miembros, integrado por los miembros de la Comisión Permanente y por los y las presidentas de los Comités Autonómicos.

Conoce quienes son los actuales miembros de nuestro [Patronato](#).

Comisión permanente:

La Comisión Permanente tiene delegadas permanentemente las facultades reseñadas en el art. 14 de los [Estatutos](#) con excepción de las competencias que dichos Estatutos y la normativa de Fundaciones considera indelegables.

Actualmente la Comisión Permanente está integrada por un Presidente, un Vicepresidente Primero, una Vicepresidenta Segunda, un Tesorero, un Secretario General y la Presidenta del Comité de Estudios y Formación. Los miembros de la Comisión Permanente son elegidos en candidatura única para mandatos de cuatro años y pueden ser reelegidos una sola vez por el mismo periodo de tiempo. También se integran en la Comisión Permanente dos Presidentes de los Comités Autonómicos quienes forman parte de la Comisión Permanente por un plazo máximo de 2 años sin posibilidad de reelección.

Comités autonómicos:

UNICEF España está organizada territorialmente en Comités Autonómicos, que son órganos sin personalidad jurídica presentes en cada Comunidad Autónoma. Los Comités Autonómicos ejercerán sus competencias de acuerdo con las instrucciones que se le formulen por el Patronato, la Comisión Permanente, la Presidencia y la Dirección Ejecutiva de UNICEF España en el respectivo ámbito de sus competencias. Es competencia de los comités autonómicos: cumplir con los objetivos y fines de la Fundación en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma respectiva; representar a la organización ante las autoridades de dicha comunidad, salvo que esta la ostente la Presidencia de UNICEF España; velar por el cumplimiento en sus respectivos territorios de las obligaciones y principios generales de actuación de la organización de quienes participen en UNICEF España o colaboren como voluntarios, entre otras funciones.

Comités delegados:

Como órganos delegados del Patronato y con el régimen, alcance y composición que se fije conforme a lo previsto en los Estatutos, el Patronato podrá constituir Comités que analizarán y someterán al órgano de gobierno las propuestas y acuerdos que estimen convenientes en su ámbito competencial.

En este sentido, UNICEF España cuenta con los siguientes Comités delegados:

- **Comité de Auditoría**
- **Comité de Estudios y Formación**
- **Comité de Nombramientos y Retribuciones**

Consejo asesor:

El Consejo Asesor es un órgano de carácter consultivo y de asesoramiento a la Comisión Permanente y al Patronato de UNICEF España y está integrado por personas de reconocido prestigio en su ámbito profesional. Conoce a los actuales miembros de nuestro [Consejo Asesor](#).

Director ejecutivo:

Es labor del Director Ejecutivo definir e impulsar la estrategia de UNICEF Comité Español tanto en el ámbito de la captación de fondos como en el de Advocacy y sensibilización, coordinando el Comité de Dirección, los Comités Territoriales y todos los medios humanos, materiales y financieros disponibles, de acuerdo al Plan Estratégico (PEC) y a los Planes Anuales de Trabajo (PATs) aprobados por Patronato y por UNICEF Ginebra, con el fin de garantizar el adecuado envío de fondos económicos al terreno, la consecución de las tasas de contribución y

retención comprometidas y la máxima sensibilización posible en el conjunto de la sociedad española hacia los derechos de la infancia.

Comité de dirección:

El Comité de Dirección es el órgano de apoyo a la Dirección Ejecutiva. Está compuesto por la persona titular de la Dirección Ejecutiva y por las personas titulares de las Direcciones funcionales que en cada caso determine la persona titular de la Dirección Ejecutiva.

Los y las directoras tiene como misión: definir, impulsar y supervisar el desarrollo de las políticas y estrategias vinculadas a su ámbito de actuación, así como liderar y coordinar la actividad de su área, de acuerdo con las directrices de la Dirección ejecutiva, los principios de UNICEF, el Plan Estratégico Conjunto de UNICEF Comité Español (PEC) y los objetivos definidos en el Plan anual de Trabajo (PAT), con el fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos globales de UNICEF España.

El Comité de Dirección lo conforman las siguientes direcciones funcionales:

- **Dirección de Marketing y Captación de Fondos.**
- **Dirección de Influencia, Programas y Alianzas.**
- **Dirección de Comunicación y Marca.**
- **Dirección de Administración y Finanzas.**
- **Dirección de Personas y Cultura.**
- **Dirección de Innovación, Integración de Datos y Tecnología.**
- **Dirección de Relaciones Institucionales, Planificación y Evaluación y Territorial**

Conoce a nuestro actual [equipo de dirección](#).